



Municipalidad de Villa General Belgrano  
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333  
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

054-22

Nº 00004927

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 14 de julio de 2022

**VISTO**

La Ordenanza N° 2154/22 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano en fecha 13 de Julio del 2022 por la que se faculta y autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar y tramitar el respectivo llamado a Licitación Pública para la selección del contratista que tendrá a cargo los trabajos de ejecución de la obra "Nuevas Cisternas de Almacenamiento y Acueducto para la localidad de Villa General Belgrano".-

**Y CONSIDERANDO**

Que, conforme se estatuye a la Ordenanza antes mencionada, corresponde efectuar el llamado a Licitación Pública previsto en la referida Ordenanza a los efectos de seleccionar la contratista encargada de la ejecución de los trabajos materia del proyecto, cuya oferta técnica - económica resulte más conveniente.

Que por el monto del proyecto a ejecutar corresponde el procedimiento de Licitación Pública para la contratación de la ejecución de las labores referidas, todo conforme al régimen de contratación municipal vigente.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, representado por el Intendente es el jefe superior de la Administración Municipal y con facultades para otorgar el presente decreto.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO  
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS  
MODIFICATORIAS  
DECRETA**

**Art. 1º) DISPÓNGASE** el llamado a Licitación Pública para la selección del contratista que tendrá a su cargo los trabajos de "Nuevas cisternas y Acueducto para la localidad de Villa General Belgrano", de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 2154/22 y sus anexos. -

**Art. 2º)** Los Pliegos de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, se retirarán en la sede Municipal, cita Av. San Martín N° 43 de la localidad de Villa General Belgrano, desde el día veintidós (22) de Julio del año 2022 hasta el veintinueve (29) de Julio del año 2022 en horario hábil administrativo.

**Art. 3º)** Las propuestas deberán presentarse en la sede Municipal, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Villa General Belgrano hasta veinticuatro (24) horas antes a la fecha del acto de apertura de propuestas, tomándose el día anterior a esta última, en horario hábil administrativo, como fecha tope para la presentación de las propuestas.

**Art. 4º)** El acto de apertura de propuestas se realizará el día lunes ocho (08) de Agosto del año 2022 a las 10:30 hs en la sede Municipal.

**Art. 5º)** El llamado a participar en la licitación pública se publicará en medios locales y medios provinciales a los fines de garantizar la comunicación a la comunidad interesada.

**Art. 6º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE** al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 054/2022  
FOLIOS N° 00004927  
O.A.S. /M.B. /3 copias

ING. MATIAS BUPO  
SEC. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS  
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR SANTARELLI  
INTENDENTE  
Mun de Villa Gral Belgrano